

CONCON, 25 NOV 2020
DECRETO REGISTRADO N° 1765 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 933 de fecha 23 de noviembre del 2020
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 614/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución N° 1528 de fecha 20 de noviembre del año 2020
11. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico nivel medio enfermería, por el período desde el 20 de noviembre al 19 de diciembre del año 2020, a doña **PAULINA TAPIA AGUIRRE C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de doña Lorena Herrera A, cumpliendo labores de Técnico de salud en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado